DECRETO, 198/2.021.

CONCORDIA, 23/02/2.021.

Visto, la factura Tipo **"B" N°00002-00000030** de la firma **SANCHEZ GOMEZ DAIANA ELISABET**, con domicilio Nelson Vasallo 1328 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 660.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación corresponde a servicios de barrido, limpieza y cortado de rebrote en cordón cuneta en zonas de B° Yei Pora, B° San Pantaleón y B°Toronjal, detallados en la factura para la Municipalidad de Concordia, arriba mencionada.

Que los servicios facturados se han recepcionado de conformidad.

Que es pertinente proceder conforme a lo establecido en el Artículo 113° de la Ordenanza N° 34.698, encuadrándose dicha erogación en el Art 12° inciso D.2 de la Norma antes mencionada, como excepción al Decreto N° 572/19 y su prorroga 1.117/2020

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizase el procedimiento administrativo tendiente al pago de la factura Tipo **"B" N°00002-00000030** de la firma **SANCHEZ GOMEZ DAIANA ELISABET**, con domicilio Nelson Vasallo 1328 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 660.000,00)**, correspondiente a servicios de barrido, limpieza y cortado de rebrote en cordón cuneta en zonas de B° Yei Pora, B° San Pantaleón y B° Toronjal, según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encuádrese la misma en el Artículo 12° inciso D.2 de la Ordenanza 34.698/2.011, como excepción al Decreto N° 572/19 y su prorroga 1.117/2020.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Publicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ FERRIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Secretaría de Coordinación de Gestión

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA